



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0331-R-2018
Piura, 21 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 221-5501-18-4 de fecha 12 de enero de 2018, presentado por el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Rectoral N° 0330-R-2018 de fecha 21 de febrero de 2018, se reconoce a la servidora administrativa Norma Pazos Pasos, adscrita a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura, treinta (30) años y nueve (09) días de servicios prestados al Estado, al 09 de febrero de 2018;

Que, según Informe N° 0052-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 09 de febrero de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)				
Rem. Total	1,045.59	x	3	= 3,136.77

Son: tres mil ciento treinta y seis con 77/100 soles.

Que, mediante Informe N° 0045-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 15 de febrero de 2018, comunica que de acuerdo al Informe N° 0052-2018-OE-OCARH-UNP, la servidora Sra. Norma Pazos Pasos, administrativa adscrita a la Oficina de Contabilidad OCEP cumple 30 años de servicios, correspondiéndole una asignación de: Rem. Total S/ 1,045.59 * 3 = S/ 3,136.77. Al respecto informa que en la formulación de Presupuesto 2018 se ha proyectado el pago de 25 y 30 años, dicha cobertura presupuestaria se encuentra en el Certificado 0007, Secuencia 0001 y por la Fuente Recursos Ordinarios (R.O.), debiéndose contar con el documento resolutivo respectivo para su ejecución y su atención de acuerdo a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe N° 181-2018-OCAJ-UNP, de fecha 20 de febrero de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue a la servidora administrativa Norma Pazos Pasos, adscrita a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a **tres (03) remuneraciones totales por única vez** por haber cumplido **treinta (30) años** de servicios prestados al Estado, al **01 de febrero de 2018**, que equivale a la suma de **tres mil ciento treinta y seis con 77/100 soles (S/ 3,136.77)** el mismo que se efectuará de acuerdo a lo indicado por la Oficina Central de Planificación con Informe N° 0045-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 15 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.-CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)

14 copias
/XAC



Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO

